



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Logia Brca 5 Estetica  
Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

0036

DECRETO No. DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que de conformidad con la Ley 1551 de 2012. Artículo 29. literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

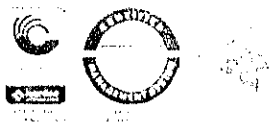
Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.

- b) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 1687 de 2013:

*"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago.*

*También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto."*

- c) Que teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo No. 201 DPS-FIP-2014 celebrado entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- y el Municipio de Bucaramanga, con el fin de que aunar esfuerzos técnicos financieros y sociales, con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de intervención social comunitaria e infraestructura, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS-FIP y la entidad territorial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, cuyo valor es de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$4.342.476.399.00)**, de los cuales el DPS-FIP aportara la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL**



Calle 35 N° 10 -- 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52 Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0036

Logotipo Bucaramanga Estética  
Calle 35 N° 10 -- 43 Centro Administrativo. Edificio Fase I

**OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$3.821.462.889.00)** y el Municipio de Bucaramanga aporta la suma de **QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (521.013.510.00).**

- d) Que producto de este Convenio, el Municipio de Bucaramanga celebró los **contratos de obra 308 de 2015** cuyo objeto fue la CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE ESTABILIZACION PARA EL CONTROL DE LA AMENAZA GEOTECNICA EN EL TALUD SUR DEL BARRIO LA FLORESTA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA por valor de \$2.452.481.078.99, a favor de CONSORCIO LA FLORESTA y según acta de recibo final del 31 de marzo de dos mil dieciséis (2016) se recibió en su totalidad y a satisfacción de la interventoría y el Municipio lo estipulado en las especificaciones técnicas y requisitos del contrato. **Contrato de Obra 356** de Agosto 26 de 2015, cuyo objeto es la CONSTRUCCION FASE I DE OBRAS DE MITIGACION GEOTECNICA EN EL BARRIO DE VILLAS DE SAN IGNACION Y COLEGIO VILLAS DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, valor total del contrato MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.889.653.038.00) con un aporte del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA por valor de QUINIENTOS VEINTIUN MILLON DE PESOS MCTE. (\$521.000.000.00) y como aporte del DPS la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 45/100(\$1.368.639.522.45) a favor de CONSORCIO SAN IGNACIO, valor que quedó en Reserva durante el año 2016 la cual feneció a 31 de diciembre, y que se hace necesario incorporar al presupuesto como Vigencia Expirada.
- e) Que de acuerdo al Numeral 8 del Convenio Interadministrativo Nro. 201 DPS-FTP de 2014, el Departamento para la Prosperidad Social asumen la Interventoría sobre el Proyecto, para lo cual previamente realizara la coordinación de dicha labor e informara el nombre de la persona o equipo de que se encargaran de la supervisión del proyecto a la Entidad Territorial.
- f) Que revisadas las actas de pago y según documentos anexos de la Secretaria de Infraestructura el Contrato de obra Nro. 308 Consorcio la Floresta existe un saldo pendiente de cancelar por la suma de \$735.744.323.70, según RP (reserva) 00001063 del 8 de marzo de 2016.
- g) Que según Acta de liquidación del Contrato de Obra Nro. 308 del 28/11/2016 el Saldo a favor del contratista es por la suma de \$479.174.679.93 quedando un saldo a favor de la Alcaldía de \$256.569.643.77
- h) Que según informe Orden de Pago por Tercero de Tesorería el último pago efectuado a Consorcio la Floresta fue el 14/12/2015 quedando pendiente de cancelar el acta final de recibo de obra.
- i) Que según certificación del Supervisor del convenio Dr. Wilson Motta Rodríguez de la Secretaria de Infraestructura el Contrato Nro. 356 de Agosto 26 de 2015 CONSTRUCCION FASE I DE OBRAS DE MITIGACION GEOTECNICA EN EL BARRIO DE VILLAS DE SAN IGNACIO Y COLEGIO VILLAS DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, dará inicio el día 13 de marzo de 2017, con aportes



Calle 35 N° 10 -- 43 Centro Administrativo. Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 -- 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal 680006  
Bucaramanga Departamento de Santander, Colombia



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

0036

Unidad Ejecutiva  
Presupuestal

del DPS por valor de \$1.368.639.528.00 y aporte del Municipio de Bucaramanga de \$521.013.510.00.

j) Que en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos", contiene en la Línea Estratégica 3, Sostenibilidad Ambiental, Componente 3.2 Gestión del Riesgo, Programa 3.2.2 "Reducción y Mitigación del riesgo de desastre" Meta del producto "Numero de obras de mitigación realizadas en comunas que presenten riesgos de desastre", según solicitud de la Secretaria de Infraestructura.

k) En mérito de lo expuesto

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créese en el presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO	CONCEPTO
1	INGRESOS
12	RECURSOS DE CAPITAL
122	RECURSOS DE BALANCE
1226	INCORPORACIONES
122601	Convenio 201 DPS-FIP-2014

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central, en la suma de **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 70/100 (\$2.104.383.851.70 )** conforme al siguiente detalle:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	2.104.383.851.70
12	RECURSOS DE CAPITAL	2.104.383.851.70
122	RECURSOS DE BALANCE	2.104.383.851.70
1226	INCORPORACIONES	2.104.383.851.70
122601	Convenio 201 DPS-FIP-2014	2.104.383.851.70

**ARTÍCULO TERCERO:** Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017 los siguientes rubros presupuestales:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0036

Lógica Ética & Estética  
Compromiso de los Ciudadanos

	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
	GESTION DEL RIESGO
	REDUCCION Y MITIGACION DEL RIESGO DE DESASTRE
RUBRO	RECURSOS CONVENIO 201 DPS-FIP Y MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
22101910	RECURSOS CONVENIO 201 DPS-FIP Y MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-VIGENCIA EXPIRADA

**ARTICULO CUARTO:** Incorporase en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central, la suma de **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 70/100 (\$2.104.383.851.70)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
	REDUCCION Y MITIGACION DEL RIESGO DE DESASTRE	
RUBRO	RECURSOS CONVENIO 201 DPS-FIP Y MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
22101910	RECURSOS CONVENIO 201 DPS-FIP Y MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-VIGENCIA EXPIRADA	2.104.383.851.70

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Expedido en Bucaramanga a

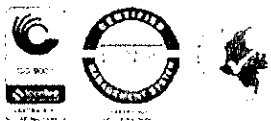
30 MAR 2017

*[Firma manuscrita]*

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: *[Firma]*  
Jasmín Mantilla León  
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias  
Secretaria de Hacienda *[Firma]*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia